



**“EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN”**

---

**APRUEBA AMPLIACION DE OBRAS DEL CONTRATO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.229/**

**QUILLÓN, 02 de Noviembre de 2020.-**

**VISTOS:**

1. El Contrato de Ejecución de Obras, de fecha 23 de abril de 2020; suscrito por la I. Municipalidad de Quillón, y a empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA., RUT N°76.130.070-9**; para la ejecución de la Obra denominada **“EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN”**; y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.667; de fecha **29 de Abril de 2020**.
2. El Acta de Entrega del Terreno de fecha **18 de Mayo de 2020**; que estipula un plazo para la ejecución de Obra de **150 días corridos**; por lo que el plazo original; para la ejecución de la Obra; **expirara el día 14 de Octubre de 2020**.
3. La carta Solicitud del Contratista; ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 28 de Septiembre de 2020; en la cual se solicita un aumento de plazo de 60 días corridos.
4. El Informe DOM; de fecha 05 de Octubre de 2020; del Director de Obras al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón, el cual informa; sobre Solicitud de la empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA.**, para que se le Autorice una Ampliación de Plazo de 60(sesenta) días corridos; por la ejecución de la Obra denominada: **“EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN”**. La cual fue Visada conforme por el Sr. Alcalde; dando su V° B°; a la solicitud.
5. Decreto N°2996; de fecha 06 de Octubre de 2020; que aprueba Ampliación de Plazo; de 60 días corridos; por la ejecución de la Obra denominada: **“EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN”**.
6. La carta de solicitud de la Junta de Vecinos JOSE CAMPOS ORELLANA; QUILLON, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 16.08.2020; en la cual se solicitan la necesidad imperiosa de contar con Alcantarillado; en el sector; por lo que solicitan al Sr. Alcalde de la Comuna un aumento de Obras; que haga posible la conexión al Alcantarillado; para cinco viviendas.

7. Carta respuesta de ESSBIO S.A., del Jefe de Departamento Nuevos Clientes Biobio Ñuble; Don Andres Guzmán Herrera, la cual autoriza la instalación de un Colector de Aguas Servidas en las Calles Los Ciruelos entre Caupolicán y Nueva Portales, de la Comuna de Quillón.
8. El Informe DOM; N° 11 de fecha 02 de Noviembre de 2020; del Director de Obras al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón, el cual informa; sobre Solicitud de la empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA.**, para que se le Autorice una Ampliación de Obras; para la ejecución de la Obra denominada: **“EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN”**. La cual fue Visada conforme por el Sr. Alcalde; dando su V° B°; a la Solicitud.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020. Que nombra a **Don MIGUEL PEÑA JARA**; como **ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON**.
11. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

#### **CONSIDERANDO:**

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 23 de abril de 2020, entre la empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA., RUT N°76.130.070-9** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-6-LR20, denominada **“EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN”**, por un monto de **\$391.490.820.-** (trescientos noventa y un millones, cuatrocientos noventa mil, ochocientos veinte pesos). Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **150 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el Acta de Entrega de Terreno.

La Carta respuesta de ESSBIO S.A., del Jefe de Departamento Nuevos Clientes Biobio Ñuble; Don Andres Guzmán Herrera, la cual autoriza la instalación de un Colector de Aguas Servidas en las Calles los ciruelos entre Caupolicán y Nueva Portales, exclusivamente para cinco viviendas que cuentan con el servicio de agua potable, el colector será aproximadamente 80 m. y deberá considerar 5 uniones domiciliarias. De acuerdo a las obras de instalación que actualmente se desarrollan en el Sector, es decir, la Construcción de 2.400 m. de colectores, por lo que ESSBIO sugiere realizar las acciones pertinentes, ante quien corresponda, de tal forma que la misma Empresa Constructora Los Hualles; sea quien pueda ejecutar el tramo de 80 m. de colector.

Por lo que de ejecutarse los trabajos; ESSBIO dispondrá de la fiscalización y recepción de los trabajos señalados.

#### **DECRETO:**

1. **APRUEBASE EL INFORME TECNICO adjunto**; N°11 de fecha 02 de Noviembre de 2020; de la Obra denominada: **“EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN”**.



2. **APRUEBASE**, el Presupuesto de Ampliación del Contrato de Ejecución de Obras, en relación a la obra denominada: “**EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN**”, cuya **Ampliación de Obras; corresponde a \$14.999.533**, (Catorce millones novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y tres pesos). Impuestos incluidos.
3. Se concede esta ampliación en consideración a las siguientes causales:
  - Extensión del Colector de Alcantarilla en la Calle Los Ciruelos, entre las Calles Caupolicán y Nueva Portales, exclusivamente para cinco viviendas que cuentan con el servicio de agua potable, el colector será aproximadamente 80 m. y deberá considerar 5 uniones domiciliarias.
4. La Empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA.; RUT N°76.130.070-9; deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía para Garantizar el Fiel Cumplimiento de la presente Ampliación de Contrato;** de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública de la Obra denominada “**EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN**”.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**MIGUEL PEÑA JARA**  
**ALCALDE**

NCP/ncpj.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de Obras municipales
- Depto. Control
- Archivo.